

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 10/12/2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno

Rioseco de Soria, 10 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2928

BOPSO-147-30122013